

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2009.

Norma perversa y cultura de la transgresión.

Beramendi, Maite Regina y Zubieta, Elena Mercedes.

Cita:

Beramendi, Maite Regina y Zubieta, Elena Mercedes (2009). *Norma perversa y cultura de la transgresión. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/471>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/DOF>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

NORMA PERVERSA Y CULTURA DE LA TRANSGRESIÓN

Beramendi, Maite Regina; Zubieta, Elena Mercedes
Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

El trabajo se inscribe en el marco general de la psicología social y específicamente en el análisis de la relación de los sujetos con la norma. Se introduce el desarrollo de la Norma Perversa como marco para la comprensión de una cultura en la cual la transgresión de la norma es lo normativo. Fernández Dols (1993) define a la norma perversa como "una norma explícita e incumplible que un grupo asume o sufre por iniciativa de otro grupo o por propia iniciativa" (p 91). Los preocupantes niveles de corrupción detectados en las prácticas cotidianas hacen necesaria la exploración y el análisis de una cultura o modo de hacer las cosas en la que cada vez más los favores predominan por sobre el mérito y el esfuerzo. El interés por desentrañar una determinada pauta cultural de conducta llevó a realizar una primera etapa preliminar y exploratoria en la que se rastrearon en algunos diarios de alcance nacional, hechos de relevancia social en los que se evidenciara la presencia de la norma perversa y las lógicas de amiguismo y dobles estándares a ella asociados.

Palabras clave

Norma perversa Transgresión Corrupción

ABSTRACT

PERVERSE NORM AND CULTURAL TRANSGRESSION

This paper is register in a general framework of social psychology and specifically in the analysis of the relationship between subjects and norms. The concept of Perverse Norm is introduced as a frame for understanding a culture in which norm transgression is normative. Fernández Dols (1993) defines Perverse Norm like "an explicit and unattainable norm that a group assumes or suffers by initiative of another group or own initiative" (p 91). High levels of corruption in daily practices make necessary to explore and analysis the culture or modality in which favors and loyalty nets are predominant instead of merits and efforts. The interest to unravel a certain cultural pattern of behavior lead to carried out one preliminary and exploratory stage in which some newspapers of national reach were tracked in order to observe facts of social relevance that reflect Perverse Norm dynamic and it logics of friendship and double standars.

Key words

Perverse norm Transgression Corruption

INTRODUCCIÓN

La preocupante permanencia de altos niveles de corrupción hace que la demanda de datos de diagnóstico y análisis muestre un importante crecimiento. Este tipo de investigación comienza a ejercer un impacto no sólo en términos de concientización, sino también en relación a los procesos de incidencia y formulación de políticas (Transparencia Internacional, 2008). La corrupción puede caracterizarse como:

"la conducta de quien ejerce una cierta función social que implica determinadas obligaciones activas o pasivas destinadas a satisfacer ciertos fines, para cuya consecución fue designada en esa función, y no cumple con aquellas obligaciones o no las cumple de forma de satisfacer esos fines, de modo de obtener un cierto beneficio para él o para un tercero, así como también la conducta del tercero que lo induce a o se beneficia con tal incumplimiento." (Nino, 2005, pág. 109)

La percepción de la corrupción trae aparejado varias consecuencias negativas desde una disminución en los índices de inversiones internacionales, menores políticas de desarrollo público y

sobre todo, una menor confianza en las instituciones públicas o privadas por parte de los ciudadanos.

Transparencia Internacional (2008), en su Índice de Percepción de Corrupción (IPC) indaga la percepción que los ciudadanos tienen sobre la corrupción en el ámbito público de su país. En él, la Argentina se encuentra en el puesto 109 de un total de 180 países. En comparación con el resto de los países de América del Sur, Paraguay es el único país con índices más altos de corrupción que la Argentina. El Índice Global de Opacidad (Opacity Index, 2008), que mide el nivel de corrupción en un total de 48 países, posicionó a la Argentina en el puesto 38, indicando un alto nivel de corrupción y un aumento con respecto al 2006. El Barómetro Global de la Corrupción (TI) (Transparencia Internacional, 2007), que indaga cómo percibe la corrupción en las distintas instituciones, ha observado que ciudadanos argentinos tienen una visión muy negativa de los partidos políticos, el poder legislativo, la policía y el poder judicial. A su vez, creen que el gobierno es ineficaz para resolver el problema de la corrupción (73%) y que el problema de la corrupción va ir en aumento (51%).

A nivel nacional, Sautú (2004) indagó cuál era el significado que le otorgaba el lego al concepto de corrupción y cómo repercutía éste en el funcionamiento del país. Los resultados arrojados por la investigación muestran que los sujetos consideran que una de las causas que condicionan el mal funcionamiento del país es el despilfarro de recursos consecuencia de la corrupción. Rodríguez Kauth (2001) analiza las características particulares que adopta la corrupción en Argentina, mostrando que el clientelismo y el fraude electoral son sus facetas principales. Benbenaste, Zubieta y Delfino (2005) han observado en diversas investigaciones la presencia de un sentimiento de desconfianza hacia las instituciones políticas en general, siendo los partidos políticos los peores evaluados.

Las investigaciones tanto nacionales como internacionales evalúan la corrupción en las instituciones públicas y, en menor medida, privadas. Sin embargo, dejan por fuera, el análisis de la corrupción cotidiana que enmarca a toda la sociedad. Sautú (2004) observó que las personas son más indulgentes con este tipo de corrupción que las anteriormente nombradas ya que las consideran menos graves, inevitables y pertenecientes a sus prácticas cotidianas. En este punto surge el conflicto entre la dimensión ética desde la cual se define la corrupción y la "necesidad" de involucrarse en pequeñas irregularidades o bien la opción de usar estratégicamente circuitos corruptos para obtener ventajas y ahorrarse mayores problemas.

Desde la psicología social, Fernández Dols (1993) introduce un nuevo concepto, el de "Norma Perversa" que explica la disyuntiva que vivencian los ciudadanos al confrontar entre lo normativo y las prácticas sociales o la legitimación de las normas. Fernández Dols (1993) define a la "norma perversa" como "*una norma explícita e incumplible que un grupo asume o sufre por iniciativa de otro grupo o por propia iniciativa*" (p 91). La norma perversa no implica el propósito de crear normas imposibles de cumplir sino que se observa una incompetencia práctica de quien las promulga y desmoraliza por igual al grupo con autoridad como a los subordinados, disminuye los mecanismos de control social con respecto a otras normas cumplibles y promueve la aparición de una crítica más intensa hacia el que trata de imponer la norma genéricamente que al que la trasgrede. Por lo cual, las sanciones negativas o positivas que se deriven de una norma perversa son percibidas como un agravio y el hecho de que una persona logre sortear el cumplimiento de ella, es visualizado como una hazaña.

Los ciudadanos vivencian, mediante prácticas concretas, que los logros no se alcanzan mediante sus habilidades intelectuales o sus capacidades de trabajo; en cambio, perciben que aquellos que triunfan lo logran vulnerando las normas. Se constituye un sistema donde imperan las lealtades, el proteccionismo y el nepotismo como formas de vida. Y finalmente, el ciudadano termina obteniendo como favor aquello que por derecho le corresponde. Esto provoca un sentimiento de desmoralización y estructuras alternativas de resolución de los problemas, que generalmente tienen un carácter ilegal.

Esta percepción que los ciudadanos tienen sobre la corrupción y el sistema de funcionamiento social se configura como una representación social. Moscovici (1979) la define como:

"constructos cognitivos compartidos en la interacción social cotidiana

que proveen a los individuos de un entendimiento de sentido común de sus experiencias en el mundo. Son un conjunto de conceptos, afirmaciones y explicaciones que se originan en la vida diaria en el curso de las comunicaciones interindividuales y cumplen en nuestra sociedad, la función de los mitos y sistemas de creencias en las sociedades tradicionales; puede decirse también que son la versión contemporánea del sentido común" (pág. 89).

El estudio de las actitudes y comportamientos generados a partir de las representaciones sociales implica posicionarse en un punto de encuentro entre las producciones e imágenes individuales y las normas y valores sociales. Este concepto incorpora las actitudes y los valores, estructurados como un conjunto de creencias y teorías de sentido común acerca de aspectos de la sociedad que comparten un conjunto de personas.

Con el objetivo de introducir el fenómeno de la Norma Perversa, se planificó detectar su presencia en hechos de relevancia social transmitidos en distintos periódicos de alcance nacional. El presente trabajo tiene un enfoque más teórico que empírico ya que el propósito es presentar un marco referencial desde el cual poder dar cuenta de pautas culturales de transgresión en íntima sintonía con la corrupción. Por esto, el análisis es preliminar y exploratorio y se basa en un relevamiento intencional de los diarios Crítica de la Argentina y Perfil durante los meses de julio a diciembre de 2008.

Las notas seleccionadas se detallan en la siguiente tabla:

| Nota | Diario | Temática | Fecha | Página |
|------|-------------------------|---|----------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Crítica de la Argentina | El karma de Río Turbio | Domingo 5 de octubre de 2008 | 4 |
| 2 | Perfil | Skanska II: Investigan si socios de Kirchner evadieron \$120 millones | Domingo 2 de noviembre de 2008 | 2 |
| 3 | Perfil | Ahora Suiza investiga a la empresa del tren bala por sobornos en la Argentina | Domingo 14 de septiembre de 2008 | 3 de la sección EL Observador |
| 4 | Crítica de la Argentina | El día nacional del evasor | Jueves 27 de noviembre de 2008 | 2 |

DISCUSIÓN

En estas notas los distintos medio gráficos han comunicado una variedad de problemáticas como la corrupción, el amiguismo, la falta de transparencia en los procesos de licitación, el pago de impuestos y en los procesos políticos en general. Pero por sobre todo, vinculando todas las notas, se observa un funcionamiento sistemático que reemplaza el cumplimiento de la norma, evidenciando la carencia de legitimación que posee ésta para los ciudadanos y los políticos.

A través de los extractos que los medios de comunicación realizan de la realidad cotidiana, se puede observar cómo los ciudadanos participamos diariamente de interacciones corruptas que vivenciamos como inevitables. Sugiriendo una probable representación social, una creencia compartida en las personas acerca de pautas de funcionamiento general de la sociedad basadas en la transgresión.

En la nota 1, se trata el tema de la moratoria impositiva y previsional y el blanqueo de capitales fugados. Como se explica en la nota, se va a otorgar una moratoria, la más grande que se haya otorgado en Argentina, para que los deudores, particulares y empresas blanqueen sus capitales. Según Crítica de la Argentina (2008) se contempla amplios beneficios impositivos para quienes blanqueen su dinero en negro y se les garantiza quedar exento de persecuciones legales. Estas políticas gubernamentales, según distintos funcionarios, han sido planificadas en un momento de crisis para poder aumentar la recaudación fiscal y posibilitar la inversión. Los promotores de esta política han estimado que hay 150 millones de pesos argentinos no declarados y esperan que mediante estas medidas se blanqueen 20 millones. Sin embargo, el problema que genera esta política es que premia a aquel que trasgrede y no al que la cumple. La norma que debe ser cumplida deja de regir circunstancialmente para acobijar a los infractores

generando una desmoralización en los ciudadanos que han cumplido con los requisitos legales quienes ven que sus conductas no son recompensadas sino que, a la inversa, terminan pagando más que los evasores.

En las notas 2, 3 y 4 puede observarse cómo determinados procesos de licitación no dependen del cumplimiento de la ley sino de las relaciones con los funcionarios públicos encargados de otorgar las licitaciones. El *amiguismo* o *familismo amoral* asociado a la norma perversa, se hace evidente cuando en todos los casos, los políticos entregaban los permisos a sus amigos o socios pero, para que no sea sospechoso, los empresarios que recibían las apremiantes licitaciones, debían crear empresas fantasmas para poder facturar y poder retribuir de manera económica, es decir mediante coimas, el favor recibido. Además, el proceso se conjuga con la sobrevaluación de los servicios que se contratan, permitiendo así obtener sumas cuantiosas que posibiliten el pago de coimas con el dinero de la sociedad.

Estas oportunidades de corrupción están posibilitadas por los procedimientos de control administrativo a los que los funcionarios suelen estar sujetos. Según Nino (2005) hay un modalidad ritualista de cumplimiento de la norma, o sea cumplir con la norma prescripta pero sin ninguna atención a los fines de la norma para, de esta manera, no sufrir represalias o asumir responsabilidades. Así, el control es previo y está basado en el cumplimiento de ciertas formalidades, en lugar de ser posterior y apoyarse en la satisfacción de fines sustantivos. El problema reside en que aquel que cambia dicho procedimiento tiene la oportunidad de ser juzgado aunque su comportamiento haya sido eficaz. En este sentido, la norma perversa se hace evidente en la limitación que impone el procedimiento que anula el fin o el objetivo primario de la norma, y sobretodo, que castiga a quien trata de cumplirlo. En el caso de las licitaciones o concursos de precios muchas veces ocurre una colusión entre los ofertantes, y entre éstos y los funcionarios, que conciertan las licitaciones y el menor precio ofrecido es notablemente superior al precio del mercado, el funcionario no suele tener responsabilidades alguna por la contratación en dichas condiciones si ha seguido al pie de la letra los pasos de la licitación, posibilitando la sobrevaluación de precios y amiguismos.

Este trabajo tiene el objetivo de ser el comienzo de un análisis pormenorizado y exhaustivo que indague las causas y consecuencias sociales de una cultura argentina que entiende como normativo la trasgresión de las normas.

BIBLIOGRAFÍA

- BENBENASTE, N; DELFINO, G y ZUBIETA, E (2005) Desarrollo, calidad institucional y valores de la población: el problema de la no inclusión. *Alternativas en Psicología*, 12, 2 -10.
- FERNÁNDEZ DOLS, J (1993) Norma perversa: hipótesis teóricas. *Psicothema*, vol 5, pp. 91-101.
- KURTZMAN, J & GLENN Y. (2008) *The Opacity Index 2007-2008: Measuring Global Business Risks*. Estados Unidos: Milken Institute
- MOSCOVICI, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Paidós.
- NINO, C (2005). *Un país al margen de la ley*. Buenos Aires: Ariel.
- RODRÍGUEZ KAUTH, A. (2001) Corrupción e impunidad: dos estilos de cultura política latinoamericana. *Revista Providad*, 14, mayo-junio, 1-12.
- SAUTÚ, R. (2004) *Catálogo de prácticas corruptas: corrupción, confianza y democracia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Lumiere
- TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2007, diciembre) *Informe sobre el barómetro Global de Corrupción de transparency International 2007*. Berlín, Alemania: Autor
- TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2008, septiembre) *Los altos niveles de corrupción persistentes en países de bajos ingresos suponen un "desastre humanitario continuo"*. Berlín, Alemania: Autor.